

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14046** *ORDEN ECI/2671/2005, de 10 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.d) y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes, nombrados por la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto citado.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), he dispuesto:

Primero.-El cese de D. Manuel Gil Mellado como Consejero sustituto de la Consejera titular D.<sup>a</sup> Ascensión García Navarro, en el Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes.

Segundo.-El nombramiento de D. José Luis Rodríguez García como Consejero sustituto de la Consejera titular D.<sup>a</sup> Ascensión García Navarro, en el Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo y de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.-El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Cuarto.-El cese y nombramiento que por la presente Orden se disponen tendrán efectos de 10 de julio de 2005.

Madrid, 10 de julio de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

**14047** *ORDEN ECI/2672/2005, de 10 de julio, por la que se dispone el cese de Consejeros Titulares y Sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, y en el artículo 12, apartado 1 a) del Real Decreto 2378/1985, de

18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo al terminar su mandato de cuatro años, siendo renovado cada grupo por mitades cada dos años, conforme dispone el artículo 13 del referido Real Decreto.

De acuerdo con lo anterior, procede el cese de la mitad de los Consejeros de los grupos representados en el Consejo Escolar del Estado, que se relacionan en el artículo 9 del referido Real Decreto 2378/1985, a excepción de los del grupo de alumnos, los cuales cesarán en su totalidad.

Así pues, según lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.-El cese como Consejeros titulares y sustitutos, por los grupos que a continuación se indican, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

#### 1.º Grupo de Profesores:

##### A) Por la enseñanza pública:

Titular: D. Manuel Pascual Serrano.  
Sustituto: D. Antonio Jesús Castillo García.  
Titular: D. Juan Arboledas Lorite.  
Sustituto: D. Adrián Vivas Galán.  
Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Martín Martín.  
Sustituto: D. Luis Acevedo Hita.  
Titular: D. José Campos Trujillo.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Nuria Torrado Martín-Palomino.  
Titular: D. Augusto Serrano Olmedo.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Begoña Suárez Suárez.  
Titular: D. José Luis López Belmonte.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Blanca Guerreiro Muñoz.

##### B) Por la enseñanza privada:

Titular: D. Francisco Vírseda García.  
Sustituto: D. Juan Sancho Tos.  
Titular: D. Pedro Nuez Gimeno.  
Sustituto: D. José M.<sup>a</sup> García Santander.  
Titular: D.<sup>a</sup> Paloma Martínez Navarro.  
Sustituto: D. Francisco Javier Fernández Miguel.  
Titular: D.<sup>a</sup> Concepción Iniesta García.  
Sustituto: D. José Carlos Garcés Corchón.

#### 2.º Grupo de Padres de Alumnos:

Titular: D.<sup>a</sup> Isabel Marteles Solanas.  
Sustituto: D. Rafael Delgado Corral.  
Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Abelló Planas.  
Sustituto: D. José Luis Pazos Jiménez.  
Titular: D. Pedro Salguero Rodríguez.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz.  
Titular: D. Francisco Delgado Ruiz.  
Sustituto: D. Juan Antonio Vilches Vázquez.  
Titular: D.<sup>a</sup> Idoya Múgica Franco.  
Sustituto: D. Francisco Javier López de Lerma Entonado.  
Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.  
Sustituto: D. Luis Miguel Serrano Martín.

#### 3.º Grupo de Alumnos:

Titular: D. Rubén Fernández Saldaña.  
Sustituta: D.<sup>a</sup> Araceli del Rincón Rodríguez.  
Titular: D. Juan José López García.  
Sustituto: D. Rodrigo Pasero González.